

Programas de vivienda comunes cubiertos por VAWA y estado migratorio

La vivienda con subsidio federal es una vivienda asequible con el apoyo de fondos federales. La mayoría de los tipos de viviendas con subsidio federal están cubiertas por la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA). VAWA les brinda a las sobrevivientes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual y acoso más protecciones de vivienda legal.¹ Para obtener más información sobre los derechos de las sobrevivientes en virtud de VAWA, visite el recurso de FVAP “[CONOZCA SUS DERECHOS: Discriminación ilegal contra sobrevivientes de violencia doméstica que buscan vivienda subsidiada](#)” o use el URL en las notas al pie.²

Existen muchos tipos de estados migratorios en los Estados Unidos. Algunos tipos de estados migratorios incluyen residentes legales permanentes, asilados y solicitantes en virtud de VAWA. A continuación, se presenta una tabla de referencia rápida que muestra algunos programas de vivienda comunes con subsidio federal cubiertos por VAWA disponibles para personas de todos los estados migratorios.³ Los programas en **negrita** están disponibles para personas de todos los estados migratorios. Los programas que no están en **negrita** están disponibles únicamente para personas con ciertos estados migratorios.⁴ Para obtener más información sobre los derechos de vivienda para inmigrantes en California, visite el recurso de FVAP “[Conozca sus derechos: Inmigrantes y vivienda](#)” o use el URL en las notas al pie.⁵

Programas de vivienda comunes con subsidio federal cubiertos por VAWA.⁷

<ul style="list-style-type: none"> Vivienda pública 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de la Sección 8 de vales de elección de vivienda
<ul style="list-style-type: none"> Viviendas de la Sección 8 basadas en proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas de la Sección 202 para adultos mayores
<ul style="list-style-type: none"> Viviendas de la Sección 811 para personas con discapacidades 	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas multifamiliares de la Sección 236
<ul style="list-style-type: none"> Viviendas multifamiliares de desarrollo rural (DR) 	<ul style="list-style-type: none"> HOME
<ul style="list-style-type: none"> Crédito fiscal para viviendas de bajos ingresos (LIHTC) 	<ul style="list-style-type: none"> Programas para personas sin hogar de la ley McKinney-Vento⁶
<ul style="list-style-type: none"> Oportunidades de vivienda para personas con sida (HOPWA) 	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de interés por debajo del mercado (BMIR) de la Sección 221(d)(3)

¹ 34 U.S.C. § 12491(b).

² <https://fvaplaw.org/wp-content/uploads/2020/07/SPANISH-Illegal-Discrim-Survivors-Looking-for-Sub-House-FINAL.pdf>

³ Si quiere conocer las restricciones migratorias para una propiedad con subsidio federal que no está cubierta en la tabla, comuníquese con su ayudante legal local.

⁴ 34 U.S.C. § 12491(a), 42 U.S.C. § 1436a. Los programas de vivienda con subsidio federal *que no están en negrita* enumerados con anterioridad están disponibles para personas con los siguientes estados migratorios: Ciudadanos/naturales de Estados Unidos, residentes legales permanentes, solicitantes en virtud de VAWA, refugiados y asilados, admitidos a prueba, personas a las que se les otorgó protección contra remoción/deportación, víctimas calificadas de tráfico, personas a las que se les otorgó permiso por motivos emergentes o de interés público, personas a las que se les otorgó amnistía en virtud de la Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1996, inmigrantes elegibles para registro que ingresaron a los EE. UU. antes del 30 de junio de 1948, residentes legales de Estados Unidos en virtud de las Cartas de Libre Asociación con las Islas Marshall, Micronesia, Palau y Guam e inmigrantes admitidos por residencia legal temporal antes de 1 de enero de 1982.

⁵ <https://fvaplaw.org/wp-content/uploads/2023/02/KNOW-YOUR-RIGHTS-Immigrants-and-Housing-FINAL-SPANISH.pdf>

⁶ Incluye el programa de subsidios de soluciones de emergencia, el programa de continuidad de atención y el programa de asistencia de estabilidad de viviendas rurales.

⁷ 34 U.S.C. § 12491.